

ASUNTO: GRUPO DE TRABAJO DEL EXAMEN DEL PROTOCOLO DE ADHESION DE HUNGRIA

1. EL CONSEJO, EN SU REUNION DEL 8 DE OCTUBRE DE 1991, ESTABLECIO UN GRUPO DE TRABAJO ENCARGADO DE EXAMINAR EL PROTOCOLO DE ADHESION DE HUNGRIA AL ACUERDO GENERAL. EL MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO (L/6923) ES EL SIGUIENTE: "EXAMINAR, A LA LUZ DE LOS CAMBIOS DE LA ECONOMIA HUNGARA PERTINENTES PARA EL GATT, LA SOLICITUD DEL GOBIERNO DE HUNGRIA CONTENIDA EN EL DOCUMENTO L/6909, Y HACER RECOMENDACIONES AL CONSEJO, ENTRE LAS QUE PODRA FIGURAR UN PROYECTO DE PROTOCOLO DE ADHESION REVISADO". PUEDEN FORMAR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO TODAS LAS PARTES CONTRATANTES QUE LO DESEEN.

2. EN LA MENCIONADA REUNION DEL CONSEJO EL REPRESENTANTE DE HUNGRIA PROPUSO QUE EL INFORME PRESENTADO PARA EL EXAMEN DE LAS POLITICAS COMERCIALES DE HUNGRIA EN ABRIL DE 1991 (C/RM/G/11) CONSTITUYESE LA BASE PARA LAS DELIBERACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO E INDICO QUE EL GOBIERNO HUNGARO ESTABA DISPUESTO A FACILITAR INFORMACION SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS RECIENTES QUE GUARDARAN RELACION CON EL EXAMEN ENCOMENDADO AL GRUPO DE TRABAJO, ASI COMO CUALQUIER OTRA INFORMACION O DATOS NECESARIOS QUE PUDIERAN SOLICITARSE.

3. RUEGO A LAS PARTES CONTRATANTES INTERESADAS EN OBTENER INFORMACION ADICIONAL SOBRE EL REGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR DE HUNGRIA QUE HAGAN LLEGAR SUS PREGUNTAS POR ESCRITO A LA SECRETARIA NO MAS TARDE DEL 20 DE ENERO DE 1992.

A. DUNKEL

COPIE